

13 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – DICTAMEN TECNICO

PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato: DINA VISA/DGAF/DOC N° 06/2025 – ID N° 470.988 **Objeto:**
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO
Y ADMINISTRATIVO PARA LA DINA VISA” **Proveedor:** RHGROUP DE FANNY
MARIA PEREIRA BELLO

1. ANTECEDENTES

El Contrato de referencia, adjudicado a la firma RHGROUP DE FANNY MARIA PEREIRA BELLO, se encuentra bajo la modalidad de Contrato Abierto.

- **Monto Mínimo:** Gs.1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones).
- **Monto Máximo:** Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).

A la fecha, el contrato se encuentra vigente y presenta un saldo contractual disponible. Se constata que **aún no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo** establecido en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación de vigencia se fundamenta en la legislación vigente:

- **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**
 - **Artículo 67.- De la modificación de los contratos:** Establece que las modificaciones pueden realizarse "siempre que resulten necesarias como consecuencias de circunstancias imprevistas" y no exceden el 20% del monto y plazo. (Si bien este artículo se cita, el fundamento principal para esta solicitud específica es el siguiente).
- **Decreto N° 2264/24**
 - **Arte. 109.- Convenios Modificatorios:** Dispone que los convenios se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
- **Resolución DNCP N° 230/2025**
 - **Artículo 178. Modificaciones contractuales:** El inciso c) de este artículo establece la procedencia de la ampliación de vigencia de forma específica para este caso:

"c) El contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. [...] Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. [...] La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por resolución de la autoridad competente de la contratante, emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de un convenio modificatorio."

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La ampliación de la vigencia contractual es esencial por las siguientes razones:


Christian Cencere

a. Necesidad Institucional y Continuidad del Servicio: DINAVISA mantiene una agenda activa de actividades. Para el correcto desarrollo de estas actividades, es imprescindible garantizar la continuidad del servicio de **TERCERIZACION DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO**.

b. Desempeño Satisfactorio del Proveedor: La justificación para continuar con el proveedor actual se basa en su desempeño comprobado:

- **Calidad del Servicio:** Los servicios prestados cumplen con los estándares y características técnicas requeridas.
- **Cumplimiento:** La empresa ha respetado los plazos de entrega y las condiciones pactadas, respondiendo en tiempo y forma a los pedidos.
- **Estabilidad Operativa:** El proveedor ha demostrado constancia y eficiencia, cubriendo adecuadamente las necesidades de la institución.

do. Condiciones Administrativas: Se cumplen los requisitos formales para la modificación:


1. **Contrato Vigente:** La solicitud se realiza dentro del plazo de vigencia original del Contrato N° 06/2025.

Conformidad del Proveedor: Se adjunta la nota de autorización del proveedor (**TERCERIZACION DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO**.) manifestando su acuerdo con la ampliación de vigencia, conforme exige la normativa.

2. **Disponibilidad presupuestaria:** El contrato cuenta con saldo suficiente para cubrir las necesidades institucionales proyectadas.

Por todo lo expuesto, y fundamentado en el Artículo 178, inciso c) de la Resolución DNCP 230/2025, se **solicita la ampliación de la vigencia** del Contrato N° 06/2025.

Esta ampliación es necesaria para que la DINAVISA pueda alcanzar la ejecución del monto mínimo contractual y seguir utilizando el saldo disponible, asegurando así la cobertura del servicio de **TERCERIZACION DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO** indispensables para sus funciones misionales.


CHRISTIANO CESCES.

Nota

Asunción, 10 de noviembre de 2025

**Lic. Maria Teresa Fariña Britez – Directora General
Dirección General de Administración de Finanzas**

En mi carácter de administrador del Contrato **DINAVISA/DGAF/DOC N° 06/2025**, correspondiente a la "Contratación del servicio de tercerización de personal técnico y administrativo para la DINAVISA", me dirijo a usted a fin de solicitar la ampliación de la vigencia del citado contrato.

El pedido se fundamenta en que a la fecha no se ha alcanzado el monto mínimo estipulado en el contrato, razón por la cual resulta necesario prorrogar su vigencia, a fin de permitir la ejecución total del compromiso contractual conforme a las condiciones inicialmente establecidas.

Por lo expuesto, solicito los tramites correspondiente para proceder con la ampliación de la vigencia del contrato, conforme a la normativa vigente.

Se adjunta justificación técnica para la ampliación de vigencia del contrato

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Atentamente.



Lic. Roberto C. Ramírez Bauzá
Dirección Nacional de Vigilancia
Sanitaria -

Christian Emmanuel Caceres Bernal
Administrador de Contrato



Lic. María T. Fariña Britez
Lic. Luis Alfredo Paredes
Director Interino DOC
DGAF - DINAVISA
11-11-25

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.